



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 21/02/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 62
UNITAT 08001 - SERVICIO DE MEJORA CLIMÁTICA		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-08001-2025-000001-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE MILLORA CLIMÀTICA. Proposa aprovar la concessió directa d'una subvenció nominativa a la Fundació de la Comunitat Valenciana 'València Clima i Energia'.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00062

"HECHOS

Primero. El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto municipal para el ejercicio 2025, en el que se contempla la concesión de una subvención nominativa en la aplicación presupuestaria WV1T0-17220-48930 denominada 'SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIENTES' a favor de la Fundació Comunitat Valenciana 'València Clima i Energia', para atender los gastos de funcionamiento y las actividades de gestión de dicha entidad y cuyo importe a transferir se fija para el presente ejercicio en un importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.626.694,89 €).

Segundo. Por moción del concejal de Mejora Climática, Acústica y Eficiencia Energética de fecha 8 de enero de 2025, se propone iniciar los trámites para la autorización y disposición del correspondiente gasto y el reconocimiento de la obligación por importe de 1.626.694,89 € con cargo a la aplicación presupuestaria **WV1T0-17220-48930** 'SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIENTES' del Presupuesto de gastos aprobado para el ejercicio 2025 a favor de la Fundació Comunitat Valenciana 'València Clima i Energia', con NIF G98220833.

Tercero. La Fundació de la Comunitat Valenciana 'València Clima i Energia' comenzó su funcionamiento el día 29 de julio de 2010 con la celebración de su primer Patronato, denominándose inicialmente 'Observatori Valencià del Canvi Climàtic' siendo en septiembre de 2021 cuando el protectorado de fundaciones aprueba de forma definitiva el cambio de nombre a Fundació València Clima i Energia.

Los fines generales de la fundación son, según sus estatutos, contribuir al crecimiento sostenible y a la mejora medioambiental de València; participar en todos aquellos planes y/o proyectos locales, nacionales e internacionales que persigan la mejora de la calidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



medioambiental y la lucha contra el cambio climático; difundir entre los ciudadanos las buenas prácticas medioambientales, fomentar y promover encuentros entre científicos y profesionales del sector; editar y difundir publicaciones científicas; colaborar con otras instituciones públicas y privadas para realizar actividades de carácter medioambiental; promover el mecenazgo medioambiental; creación de una base de datos que contenga todos los aspectos relativos a la calidad medioambiental y la lucha contra el cambio climático y cualquier otra acción que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes de València y a consolidar el bienestar social en materia medioambiental.

Cuarto. El objeto de la subvención nominativa contemplada en el Anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto municipal para 2025 consiste en atender los gastos de funcionamiento y las actividades de gestión de dicha entidad y, en concreto según el documento de previsión de gastos aportado por la Fundació València Clima i Energia en fecha 23-01-2025, el Contrato de gestión de la oficina de energía, el Contrato de gestión del Observatori y los Gastos Generales (nóminas, asesorías lab/fisc/inf., tributos, suministros, seguros etc.).

Quinto. Se aportan certificados positivos de la AEAT, TGSS y del GER.

Sexto. Se aportan el certificado del Plan de Actuaciones para el 2025 y la distribución temporal de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento a lo largo del ejercicio.

Séptimo. Se ha consultado en SIEM y la Fundació València Clima i Energia, no tiene pendientes de justificar ninguna subvención.

Así mismo se ha solicitado informe al Servicio de Contabilidad, y nos ha indicado que:

1. En el ejercicio 2024 se han tramitado a nombre de la entidad FUNDACIÓN VALÈNCIA CLIMA Y ENERGÍA, con CIF G98220833, n.º acreedor SEDA 2000003275, los expedientes contables correspondientes a la subvención nominativa que concedió el Servicio, y que tiene como fecha para justificar el 31-03-2025.

2. Tanto en el ejercicio 2022 y 2023 se han tramitado a nombre de la entidad FUNDACIÓN VALÈNCIA CLIMA Y ENERGÍA, con CIF G98220833, n.º acreedor SEDA 2000003275, las aportaciones municipales correspondientes.

Las aportaciones municipales de 2022 y 2023 no deben justificarse.

Octavo. El gasto propuesto de 1.626.694,89 € será con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 WV1T0-17220-48930 denominada 'SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIENTES', según expediente contable GASTOS/2025/0000020272, N.º documento 6000101067.

Noveno. El plazo de realización de la actividad y gastos subvencionables será desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Décimo. El régimen de pago será en 12 pagos, a principio de cada mes, de conformidad con la propuesta de la entidad y con el plan de disposición de fondos de la Tesorería Municipal.

A los hechos anteriormente expuestos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

II. La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos públicos aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP de 2 de noviembre de 2016, en concreto los artículos 22.2 letra a), 23.6 y 25:

22.2.letra a).

'1. Son subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de València, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario/a aparecen determinados expresamente en el correspondiente anexo en que se relacionan las subvenciones nominativas que han sido dotadas en el estado de gastos del presupuesto.

2. En particular, tendrán la consideración de subvenciones nominativas:

a) Las aportaciones dinerarias que hayan de realizarse a organismos y entes vinculados cuyos presupuestos no se integren en el Presupuesto General del Ayuntamiento de València, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas. Esta modalidad se regulará por los respectivos acuerdos de concesión o convenios con las entidades receptoras, donde se establecerán las condiciones y compromisos específicos aplicables, por las disposiciones de esta ordenanza que les sean aplicables y por lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal'.

23.6.

'6. Cuando en virtud de las especiales circunstancias del objeto de la subvención se considere prescindible la figura del convenio, se seguirá el procedimiento establecido, obviando los trámites relativos al mismo'.

En el caso que nos ocupa no es necesaria la figura del Convenio ya que la Fundación València Clima y Energía desarrolla acciones que han sido previamente aprobadas por el Ayuntamiento en el Plan de Acción anual no siendo necesaria por tanto la figura del Convenio como instrumento para materializar la subvención nominativa aprobada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



III. La Base 29 de Ejecución del Presupuesto de 2025 establece que 'se entenderá por subvención toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas que cumpla los requisitos establecidos por el artículo 2.1 de la Ordenanza General de Subvenciones'.

IV. El órgano competente para aprobar la por Resolución de la Alcaldía n.º 5, de fecha 18 de junio de 2023 y Resolución n.º 227, de 7 de noviembre de 2023, corresponde a la Junta de Gobierno Local aprobar la concesión de subvenciones.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2022, y actualizada a fecha de 26-07-2024, en el sentido de incluir la subvención nominativa para atender los gastos de funcionamiento y las actividades de gestión de dicha entidad a la Fundación de la Comunitat Valenciana València Clima i Energia, con NIF G98220833, por importe de 1.626.694,89 €.

Segundo. Aprobar la concesión directa de esta subvención nominativa a la Fundación de la Comunidad Valenciana València Clima i Energia, con NIF G98220833, al objeto de financiar los gastos corrientes para el funcionamiento y actividades a desarrollar, correspondientes al ejercicio presupuestario 2025, según el plan de actuación 2025, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Objeto de la subvención.

El objeto de la subvención es atender los gastos de funcionamiento ordinario como actividades a desarrollar, correspondientes al ejercicio presupuestario 2025, según el plan de actuación.

Segunda. Régimen jurídico aplicable.

Junto con las condiciones, la subvención se registrá por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP el 2 de noviembre de 2016 y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

Tercera. Obligaciones del Ayuntamiento de València.

El Ayuntamiento adquiere el compromiso económico de financiar, los gastos, que las obligaciones asumidas por la citada Fundación le supongan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



El Ayuntamiento se compromete a otorgar a dicha Fundación una subvención nominativa para el ejercicio 2025 por importe de 1.626.694,89 €.

Cuarta. Gastos subvencionables.

Serán subvencionables los gastos de las actividades que se realicen en el marco del presente acuerdo, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 según lo previsto en la Ley de Subvenciones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones y 27 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos se consideran gastos subvencionables los generados como consecuencia del desarrollo de las actividades que se realicen en aplicación del presente acuerdo, tanto gastos directos como indirectos, corrientes e inversiones, siempre que se pueda individualizar su cuantía y respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.

Serán subvencionables los gastos relativos a los siguientes capítulos, recogidos en la propuesta de cuenta de resultados presentada al Ayuntamiento.

I. Gastos de personal.

II Otros gastos de la actividad:

A) Gastos de estructura.

B) Estrategias.

III. Gastos corrientes.

Quinta. Obligaciones de las partes.

Por parte de la Fundación de la Comunitat Valenciana València Clima i Energia:

1. La Fundación de la Comunitat Valenciana València Clima i Energia (en adelante Fundación) desarrollará y ejecutará su programa anual de acuerdo con su Plan de Actuación de 2025, aprobado por el patronato

2. La Fundación tendrá el personal a su servicio debidamente contratado, no existiendo relación laboral, ni ningún tipo de dependencia entre dicho personal y el Ayuntamiento de València. El personal contratado por la Fundación recibirá las instrucciones y órdenes de trabajo para desempeñar sus funciones por parte de la Fundación que les haya contratado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



3. La Fundación incluirá, previa conformidad del Ayuntamiento, en toda la publicidad o presentación que realicen, el logotipo del Ayuntamiento de València y el de la Concejalía de la que dependa.

Por parte del Ayuntamiento de València:

El Ayuntamiento adquiere el compromiso económico de financiar, parte de los gastos, que las obligaciones asumidas por la citada Fundación le supongan.

El Ayuntamiento se compromete a otorgar a dicha Fundación una subvención de 1.626.694,89 €.

Sexta. Pago de la subvención.

El pago de la subvención se tramitará como único, por el total de su importe cierto y con carácter anticipado a la justificación de su aplicación al gasto realizado, por importe de 1.626.694,89 € con cargo a la aplicación presupuestaria WV1T0 17220 48930 del Presupuesto 2025.

Al tratarse la beneficiaria de una entidad sin ánimo de lucro, queda exonerada de presentar garantía previa al cobro anticipado de la subvención, de acuerdo con el art. 42.2.a) del RGS.

La forma de pago será mediante transferencia bancaria.

Con carácter previo al pago de la subvención, deberá constar acreditado en el expediente que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de València; que no se halla incurso en ninguno de los supuestos de prohibición establecidos en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; y que no es deudora por procedimiento de reintegro.

El pago de las obligaciones se realizará por la Tesorería Municipal, en 12 pagos a principio de cada mes de conformidad con la propuesta de la entidad y con el plan de disposición de fondos de la Tesorería Municipal.

Séptima. Compatibilidad con otras subvenciones para la misma finalidad.

La subvención que se conceda será compatible con otras subvenciones o ingresos procedentes de otras administraciones públicas o entes públicos o privados otorgados para la misma finalidad, sin que en cualquier caso el importe total de esta subvención e ingreso pueda superar el coste real de las actividades subvencionadas.

Octava. Plazo y forma de justificación de la subvención.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



La Fundación deberá justificar la aplicación de la subvención mediante presentación de estados contables, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 80 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 y auditoría de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 del RGS.

La verificación a realizar por el auditor de cuentas, en todo caso, tendrá el siguiente alcance:

a) El cumplimiento por parte de la Fundación de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.

b) La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de la Fundación, atendiendo a las Instrucciones que se establezcan por el Ayuntamiento de València.

c) La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por la Fundación, hayan sido financiadas con la subvención.

d) La adecuada y correcta financiación de los gastos subvencionados, en los términos establecidos en el apartado 3 del artículo 19 de la LGS.

La entidad beneficiaria deberá presentar junto con la información contable auditada conforme al sistema previsto en el ordenamiento jurídico al que esté sometido el beneficiario, un informe complementario elaborado por el auditor de cuentas, siguiendo lo previsto en las disposiciones que le sean de aplicación en las normas de auditoría, y los resultados del trabajo se incorporarán al informe complementario del auditor.

Como resultado de su trabajo, la persona auditora emitirá un informe en el que se detallarán las comprobaciones realizadas y se comentarán todos aquellos hechos, errores o excepciones que pudieran suponer un incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de la normativa aplicable para la correcta imputación de los correspondientes gastos e ingresos, debiendo proporcionar la información con el suficiente detalle y precisión.

La entidad beneficiaria deberá presentar la cuenta justificativa junto con el informe de la persona auditora ante la Comisión de Seguimiento para que ésta pueda concluir al respecto sobre su aprobación.

Una vez aprobada por la Comisión de Seguimiento, dicha justificación habrá de ser presentada por la Fundación al Ayuntamiento de València en los tres meses inmediatamente siguientes a la finalización del plazo otorgado para la realización de actividades en la cláusula cuarta (31 de marzo de 2026) sin perjuicio del sometimiento a la comprobación y el control que fueran pertinentes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Novena. Canalización de las Relaciones.

Las relaciones institucionales entre el Ayuntamiento de València y la Fundación se canalizarán a través de la Delegación de Mejora Climática, en concreto a través del Servicio de Mejora Climática.

Décima. Reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos establecidos y en la cuantía fijada en los artículos 37 y 38 de la LGS.

A efectos de reintegro, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la LGS.

b) Incumplimiento de las condiciones impuestas o los compromisos asumidos por la Fundación con motivo de la concesión de la subvención. A estos efectos se entenderá como incumplimiento, entre otros, la aplicación de la subvención a conceptos de gasto distintos de los que fueron establecidos.

El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto en los artículos 41 a 43 de la LGS y en el Capítulo II del Título III del RGS, así como por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Será aplicable el artículo 95 del RGS en cuanto a la extinción de deudas por reintegro mediante los sistemas de deducción o compensación.

Undécima. Identificación institucional.

En todas las actuaciones que se lleven a cabo, en todo o en parte, mediante este acuerdo que impliquen difusión, ya sea impresa o por cualquier otro medio, deberá incorporarse de forma visible el logotipo del Ayuntamiento de València con el fin de identificar el origen de carácter público de la subvención.

En caso de incumplimiento de esta obligación, se aplicará lo dispuesto en el artículo 31.3 del RGS.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



En caso de encontrarse entre las entidades obligadas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Fundació deberá dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en dicha Ley, según lo dispuesto en el artículo 18 de la LGS.

Duodécima. Vigencia.

La duración del presente acuerdo será hasta el 31 de diciembre de 2025, siendo sus efectos retroactivos al 1 de enero de 2025.

Decimotercera. Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

En caso de incumplimiento del acuerdo por parte de la Fundació, procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Cuando el cumplimiento por la Fundació se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar deberá responder al principio de proporcionalidad.

Las posibles infracciones en materia de subvenciones que pudieran ser cometidas por la Fundació se graduarán y sancionarán de acuerdo con lo establecido en el Título IV, Capítulos I y II de la LGS.

Decimocuarta. Protección de datos de carácter personal.

Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante Reglamento 2016/679), a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y al resto de normativa vigente en materia de protección de datos personales, en todos los supuestos en los que pueda darse tratamiento, cesión o comunicación de datos entre las partes en ejecución de lo dispuesto en este acuerdo.

Ambas partes consienten en que los datos personales del presente acuerdo se puedan incorporar a ficheros de titularidad de cada una de las partes con la única finalidad de proceder a la gestión adecuada del mismo.

El Ayuntamiento de València se compromete a tratar de manera confidencial los datos personales que le sean facilitados en el marco del cumplimiento del presente acuerdo y tratará dichos datos personales de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



utilizará exclusivamente con las anteriores finalidades y no comunicará dicha información a terceros.

Tercero. Autorización y disposición del correspondiente gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de la Fundación de la Comunitat Valenciana València Clima i Energia, con CIF G98220833, la cantidad de 1.626.694,89 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 WV1T0-17220-48930 'SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIENTES', del vigente Presupuesto municipal del ejercicio 2025, para atender los gastos de funcionamiento y actividades a desarrollar, correspondiente al ejercicio presupuestario 2025, según expediente contable Ref. GASTOS/2025/0000020272, n.º documento 6000101067, y deberá hacerse según las disponibilidades del Servicio de Tesorería.

Cuarto. Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General, Servicio de Fiscal Gastos, al Servicio de Contabilidad, a la Oficina de Coordinación de Subvenciones y al Servicio de Tesorería."

Id. document: 5au3 kXr+ 4wVa AgtB R+OK 8COI lLs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: 5au3 kXr+ 4wVa AgtB R+OK 8COI lLs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ejercicio/Exercici	Clase de documento / Classe de document:
2025	ADO s/disp
Título Exp. / Títol Exp.:	Núm. documento / Núm. document:
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FVCE 2025	6000101067
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu:	Tipo de gasto / Tipus de despesa:
E08001202500000100	SUBVENCIONES
Núm. Exp. Contable ref.	Subtipo de gasto /
Núm. Exp. Comptable ref.	Subtipus de despesa:
GASTOS/2025/0000020272	SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: 5au3 kXr+ 4wVa AgtB R+OK 8COI lLs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO DOC. MULTIPOSICIÓN / ANNEX DOC. MULTIPOSICIÓ

Interesado	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:					
Interessat	G98220833		F. C.V. VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA				2000003275					
Endosatario	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:					
Endossatari												
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Pos.	Anulidad	C.Gestor	Programa	Económica	Fondo	C.P.Gasto	Importe				
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	Pos.	Anualitat	C.Gestor	Programa	Econòmica	Fons	C.P.Despesa	Import				
	000	2025	WV1T00000	17220	48930			135.557,91				
	Descripción/Descripció: SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP FVCE											
FACTURA	REGISTRO	FECHA	NÚMERO	FECHA	BASE	IVA NO	IVA	IMPORTE				
	REGISTRE	DATA	NÚMERO	DATA	IMPONIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	IMPORT				
RETENCIONES	Tipo		Descripción		Indicador		Descripción					
RETENCIONS												
	TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:							0,00				
	TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:							135.557,91				
Interesado	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:					
Interessat	G98220833		F. C.V. VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA				2000003275					
Endosatario	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:					
Endossatari												
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Pos.	Anulidad	C.Gestor	Programa	Económica	Fondo	C.P.Gasto	Importe				
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	Pos.	Anualitat	C.Gestor	Programa	Econòmica	Fons	C.P.Despesa	Import				
	000	2025	WV1T00000	17220	48930			135.557,91				
	Descripción/Descripció: SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP FVCE											
FACTURA	REGISTRO	FECHA	NÚMERO	FECHA	BASE	IVA NO	IVA	IMPORTE				
	REGISTRE	DATA	NÚMERO	DATA	IMPONIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	IMPORT				
RETENCIONES	Tipo		Descripción		Indicador		Descripción					
RETENCIONS												
	TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:							0,00				
	TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:							135.557,91				

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Interesado	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:		
Interessat	G98220833		F. C.V. VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA				2000003275		
Endosatario	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:		
Endossatari									
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Pos.	Anulidad	C.Gestor	Programa	Económica	Fondo	C.P.Gasto	Importe	
	Pos.	Anualitat	C.Gestor	Programa	Econòmica	Fons	C.P.Despesa	Import	
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	000	2025	WV1T00000	17220	48930			135.557,91	
	Descripción/Descripció: SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP FVCE								
FACTURA	REGISTRO	FECHA	NÚMERO	FECHA	BASE	IVA NO	IVA	IMPORTE	
	REGISTRE	DATA	NÚMERO	DATA	IMPONIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	IMPORT	
RETENCIONES	Tipo	Descripción		Indicador		Descripción		Importe	
RETENCIONS									
	TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:							0,00	
	TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:							135.557,91	
Interesado	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:		
Interessat	G98220833		F. C.V. VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA				2000003275		
Endosatario	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:		
Endossatari									
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Pos.	Anulidad	C.Gestor	Programa	Económica	Fondo	C.P.Gasto	Importe	
	Pos.	Anualitat	C.Gestor	Programa	Econòmica	Fons	C.P.Despesa	Import	
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	000	2025	WV1T00000	17220	48930			135.557,91	
	Descripción/Descripció: SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP FVCE								
FACTURA	REGISTRO	FECHA	NÚMERO	FECHA	BASE	IVA NO	IVA	IMPORTE	
	REGISTRE	DATA	NÚMERO	DATA	IMPONIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	IMPORT	
RETENCIONES	Tipo	Descripción		Indicador		Descripción		Importe	
RETENCIONS									
	TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:							0,00	
	TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:							135.557,91	

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/02/2025	ACCVA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: 5au3 kXr+ 4wVa AgtB R+OK 8COI lLs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Interesado	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:	
Interessat	G98220833		F. C.V. VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA				2000003275	
Endosatario	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:	
Endossatari								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Pos.	Anulidad	C.Gestor	Programa	Económica	Fondo	C.P.Gasto	Importe
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	Pos.	Anualitat	C.Gestor	Programa	Econòmica	Fons	C.P.Despesa	Import
	000	2025	WV1T00000	17220	48930			135.557,91
	Descripción/Descripció: SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP FVCE							
FACTURA	REGISTRO	FECHA	NÚMERO	FECHA	BASE	IVA NO	IVA	IMPORTE
	REGISTRE	DATA	NÚMERO	DATA	IMPONIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	IMPORT
RETENCIONES	Tipo		Descripción		Indicador		Descripción	
RETENCIONS								
	TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:							0,00
	TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:							135.557,91
Interesado	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:	
Interessat	G98220833		F. C.V. VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA				2000003275	
Endosatario	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:	
Endossatari								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Pos.	Anulidad	C.Gestor	Programa	Económica	Fondo	C.P.Gasto	Importe
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	Pos.	Anualitat	C.Gestor	Programa	Econòmica	Fons	C.P.Despesa	Import
	000	2025	WV1T00000	17220	48930			135.557,91
	Descripción/Descripció: SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP FVCE							
FACTURA	REGISTRO	FECHA	NÚMERO	FECHA	BASE	IVA NO	IVA	IMPORTE
	REGISTRE	DATA	NÚMERO	DATA	IMPONIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	IMPORT
RETENCIONES	Tipo		Descripción		Indicador		Descripción	
RETENCIONS								
	TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:							0,00
	TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:							135.557,91

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: 5au3 kXr+ 4wVa AgtB R+OK 8COI lLs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Interesado	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:	
Interessat	G98220833		F. C.V. VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA				2000003275	
Endosatario	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:	
Endossatari								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Pos.	Anulidad	C.Gestor	Programa	Económica	Fondo	C.P.Gasto	Importe
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	Pos.	Anualitat	C.Gestor	Programa	Econòmica	Fons	C.P.Despesa	Import
	000	2025	WV1T00000	17220	48930			135.557,91
	Descripción/Descripció: SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP FVCE							
FACTURA	REGISTRO	FECHA	NÚMERO	FECHA	BASE	IVA NO	IVA	IMPORTE
	REGISTRE	DATA	NÚMERO	DATA	IMPONIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	IMPORT
RETENCIONES	Tipo		Descripción		Indicador		Descripción	
RETENCIONS								
	TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:							0,00
	TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:							135.557,91
Interesado	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:	
Interessat	G98220833		F. C.V. VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA				2000003275	
Endosatario	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:	
Endossatari								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Pos.	Anulidad	C.Gestor	Programa	Económica	Fondo	C.P.Gasto	Importe
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	Pos.	Anualitat	C.Gestor	Programa	Econòmica	Fons	C.P.Despesa	Import
	000	2025	WV1T00000	17220	48930			135.557,90
	Descripción/Descripció: SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP FVCE							
FACTURA	REGISTRO	FECHA	NÚMERO	FECHA	BASE	IVA NO	IVA	IMPORTE
	REGISTRE	DATA	NÚMERO	DATA	IMPONIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	IMPORT
RETENCIONES	Tipo		Descripción		Indicador		Descripción	
RETENCIONS								
	TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:							0,00
	TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:							135.557,90

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: 5au3 kXr+ 4wVa AgtB R+OK 8COI lLs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Interesado	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:	
Interessat	G98220833		F. C.V. VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA				2000003275	
Endosatario	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:	
Endossatari								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Pos.	Anulidad	C.Gestor	Programa	Económica	Fondo	C.P.Gasto	Importe
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	Pos.	Anualitat	C.Gestor	Programa	Econòmica	Fons	C.P.Despesa	Import
	000	2025	WV1T00000	17220	48930			135.557,90
	Descripción/Descripció: SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP FVCE							
FACTURA	REGISTRO	FECHA	NÚMERO	FECHA	BASE	IVA NO	IVA	IMPORTE
	REGISTRE	DATA	NÚMERO	DATA	IMPONIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	IMPORT
RETENCIONES	Tipo		Descripción		Indicador		Descripción	
RETENCIONS								
	TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:							0,00
	TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:							135.557,90
Interesado	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:	
Interessat	G98220833		F. C.V. VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA				2000003275	
Endosatario	NIF		NOMBRE / NOM:				NÚM ACREEDOR/CREDITOR:	
Endossatari								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Pos.	Anulidad	C.Gestor	Programa	Económica	Fondo	C.P.Gasto	Importe
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	Pos.	Anualitat	C.Gestor	Programa	Econòmica	Fons	C.P.Despesa	Import
	000	2025	WV1T00000	17220	48930			135.557,90
	Descripción/Descripció: SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP FVCE							
FACTURA	REGISTRO	FECHA	NÚMERO	FECHA	BASE	IVA NO	IVA	IMPORTE
	REGISTRE	DATA	NÚMERO	DATA	IMPONIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	IMPORT
RETENCIONES	Tipo		Descripción		Indicador		Descripción	
RETENCIONS								
	TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:							0,00
	TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:							135.557,90

TOTAL 1.626.694,89

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731